



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proyecto Especial
Naylamp - Lambayeque
Unidad Ejecutora 005

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 193 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 09 de octubre de 2019.

VISTO:

INFORME N° 059-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de octubre del 2019; INFORME N° 047-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 01 de octubre del 2019; INFORME N° 274-2019-ORH-UE005-PENL-VMPCIC/MC-JPMI de fecha 27 de septiembre del 2019; INFORME N° 499-2019-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 17 de septiembre del 2019; INFORME N° 014-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 16 de septiembre del 2019; MEMORANDO N° 180-2019-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 11 de septiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante MEMORANDO N° 180-2019-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 11 de septiembre del 2019, la Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Unidad





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, solicita al Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, el requerimiento para Convocatoria CAS 2019, para; (1) un Apoyo para Atención al Público y Trámite Documentario, (1) un Especialista II en Contabilidad, (1) un Especialista II Logística y (1) un Asistente de Logística, adjuntando en dicho memorando los formatos del perfil de los Puestos y los términos de referencia para el concurso de cada puesto.

Que, mediante INFORME N° 014-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 16 de septiembre del 2019, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque solicita a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque Disponibilidad Presupuestal para personal de CAS de la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque - Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, señalando que las plazas solicitadas por la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque si se encuentran en el Aplicativo Informativo Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Que, con Informe N° 499-2019-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 17 de septiembre de 2019, el Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la convocatoria de plazas CAS 2019 de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, adjuntando el detalle presupuestal siguiente;

Régim en Lab.	CODIGO AIRHSP	Unidad	Actividad Presupuesta 2019	Cargo	Remuneración Mensual	Total de Remuneración (octubre-diciembre)	ESSALUD Mensual	Aguinaldo	23.28.11. CAS	23.28.12. ESSALUD	23.28.14. AGUINALDO	TOTAL
D.L. 1057	000246	Gestión Administrativa-Administración	Conducción Administración y Supervisión Institucional	Especialista II de Logística	5,500.00	16,500.00	341.00	300.00	45,900.00	1,364.00	1,200.00	17,141.00
D.L. 1057	000248	Gestión Administrativa-Administración	Conducción Administración y Supervisión Institucional	Asistente en Logística	2,500.00	7,500.00	341.00	300.00	45,900.00	1,364.00	1,200.00	8,141.00
D.L. 1057	000243	Gestión Administrativa-Administración	Conducción Administración y Supervisión Institucional	Especialista II de Contabilidad	5,500.00	16,500.00	341.00	300.00	45,900.00	1,364.00	1,200.00	17,141.00
D.L. 1057	000258	Gestión Administrativa-Administración	Conducción Administración y Supervisión Institucional	Apoyo Administración para Atención al Público y Trámite Documentario	1,800.00	5,400.00	341.00	300.00	45,900.00	1,364.00	1,200.00	6,041.00
											TOTAL:	48,464.00

Que, mediante INFORME N° 274-2019-ORH-UE005-VMPCIC/MC-JPMI de fecha 27 de septiembre del 2019, la Asistente Administrativa de la Oficina de Recursos Humano de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque solicita al Responsable de la Oficina Recursos



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proveído Especial
Naylamp Lambayeque
Unidad Ejecutora 005

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Humanos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, la Proyección de Resolución Directoral, y sugiere los integrantes para cada proceso;

Que, mediante INFORME N° 047-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 01 de octubre del 2019, el Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, se dirige a la Jefatura de la Oficina de Administración de la Unidad para la Proyección de la Resolución Directoral para el II Concurso CAS-2019.

Que, mediante proveído de fecha 01 octubre del 2019, en el anverso del INFORME N° 047-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC, la Jefatura de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, solicita el paso a la Oficina de Asesoría Legal para la proyección de Resolución Directoral;

Que, mediante INFORME N° 059-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de octubre del 2019, precisa y alcanza los códigos de convocatorias; (1) ESPECIALISTA II DE LOGISTICA: PROCESO N° 006(2)-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC. (2) ASISTENTE DE LOGISTICA: PROCESO N° 007-2019-CAS-UE005-PENL-VMPCIC/MC. (3) ESPECIALISTA II DE CONTABILIDAD: PROCESO N° 008-2019-CAS-DE-UE005-VMPCIC/MC. (4) APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y TRAMITE DOCUMENTARIO: PROCESO N° 009-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.

Que, mediante Proveído de Dirección Ejecutiva inserto en la parte posterior del INFORME N° 059-2019-ORH-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 07 de octubre del 2019, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica atender según la siguiente propuesta y/o recomendación: Sra. Ruth Vilchez Ríos, Sr. Oscar Lavado Chambergo; Director del Museo de Sitio Chotuna.

Que, estando debidamente presupuestado los puesto CAS antes citados y siendo que subsiste la necesidad del servicio, es que debe emitirse el respectivo acto administrativo de aprobación de nuevo concurso público CAS y designar a la Comisión evaluadora que llevará a cabo el proceso de convocatoria de Contratación Administrativa de Servicio materia de la presente resolución;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la convocatoria a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) II-2019 en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019, de las plazas:

- 1) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE LOGISTICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 006(2)-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;
- 2) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ASISTENTE DE LOGISTICA de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 007-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Proveído Especial
Naylamp Lambayeque
Unidad Ejecutora 005

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

- 3) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de ESPECIALISTA II DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 008-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;
- 4) Contratación de Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de APOYO ADMINISTRATIVO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y TRAMITE DOCUMENTARIO de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con Código N° 009-2019-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER las convocatorias a Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS 2019-II) en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal 2019; se publiquen en el Portal virtual denominado Talento Perú ubicado en el Portal SERVIR, así como en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), en el Portal de Transparencia y en los ambientes de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR la Comisión Evaluadora de Personal de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, que tendrá a cargo la selección del personal bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) 2019-II, la misma que está integrada por:

- RUTH HERMELINDA VILCHEZ RIOS - PRESIDENTE.

Ejecutiva de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

- RAUL GARY PACHERREZ GUERRERO- SUPLENTE de PRESIDENTE.

Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

- OSCAR FRANCISCO LAVADO CHAMBERGO - MIEMBRO.

Especialista Administrativo de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

- CARLOS ROED RUIZ ARRIOLA – SUPLENTE de MIEMBRO

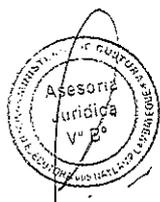
Asistente II de la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.

- MARCO FERNANDEZ MANAYALLE - MIEMBRO.

Director del Museo de Sitio Chotuna – Chornancap.

- FELIPE SANTIAGO SALAZAR LLONTOP- SUPLENTE DE MIEMBRO.

Ejecutivo de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Evaluadoras del Personal CAS, a las oficinas de Administración, Recursos Humanos e informática para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA LOS NAYLAMP LAMBAYEQUE

Arqueol. Luis Alfredo Narváez Vargas
Director Ejecutivo (e)

